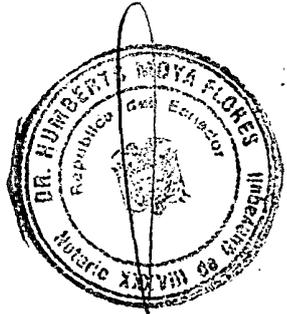


2  
T. 001.006.0000000012  
M  
26. ad. 001-0015-000005043



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P05102  
ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN  
Y ACLARACIÓN DE LA  
ESCRITURA AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO DENTRO  
DEL AUTORIZADO Y  
REACTIVACIÓN QUE OTORGA  
LA COMPAÑÍA LATINTRUST S.A.  
ADMINISTRADORA DE FONDOS  
Y FIDEICOMISOS "EN  
LIQUIDACION".-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de Julio del año dos mil quince, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **BRENDA ALEXANDRA RODRIGUEZ RENDON** en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACION"**, de conformidad al nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogada y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz



para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruída de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **Rectificación y Aclaración de la escritura Aumento de Capital Suscrito**



**dentro del Autorizado y Reactivación**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **Rectificación y Aclaración de la escritura Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado y Reactivación**, que en las cláusulas siguientes se indican:

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **BRENDA ALEXANDRA RODRIGUEZ RENDON** en su calidad de **Presidente Ejecutivo** y representante legal de la compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACION"**. **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- Dos.uno.** Con fecha cuatro de mayo del dos mil quince se celebró la Escritura de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado y la de Reactivación de la Compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante

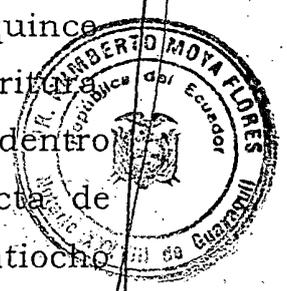


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Doctor Humberto Moya Flores, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de junio del dos mil quince.

**Dos.dos.-** En la primera parte de dicha escritura esto es, en el Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado, se hace referencia a el acta de Junta General de la Compañía de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, donde se resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía, la misma que se agrego a la escritura como habilitante. En la referida acta en el primer punto del orden del día, por error se estableció que la suscripción de las nuevas acciones en virtud del aumento de capital sean pagadas por los accionistas por medio de capitalización de utilidades, cuando en realidad la forma de pago de las referidas acciones es por compensación de créditos.

**Dos.tres.-** En Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el doce de junio del dos mil quince, se puso en conocimiento el error mencionado en el numeral anterior y ratificó las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas del veintiocho de noviembre del dos mil catorce, rectificando el primer punto del orden del día en el sentido de que la forma de pago por la suscripción de las nuevas acciones es mediante compensación de crédito de



conformidad con lo detallado en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 12 de junio del dos mil quince, la misma que se agrega como habilitante a la presente escritura.

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos la compareciente tiene a bien rectificar y aclarar el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, la misma que se agregó como habilitante en la escritura detallada en el numeral **Dos.uno.-** de la segunda cláusula de este instrumento, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el doce de junio del dos mil quince, como consta detallado en el acta que se agrega como habilitante; así mismo rectificar cualquier cláusula en la que hace referencia al acta rectificada.

**CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-** La señora BRENDA ALEXANDRA RODRIGUEZ RENDON en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACION", declara bajo la solemnidad del juramento, la correcta y real instrumentación de la rectificación del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiocho de noviembre del dos mil catorce que se



**LATINTRUST**

Administradora de Fondos y Fideicomisos

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN  
LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2015.-**

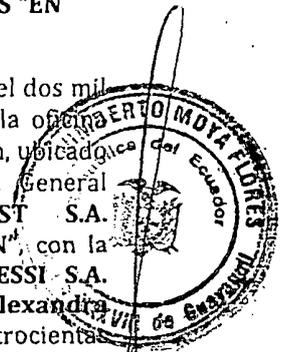
En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días del mes de junio del dos mil quince, a las diez horas, en el local social de la compañía, situado en la oficina veintisiete cero siete del Edificio La Previsora, signado con el número cien, ubicada en las calles Nueve de Octubre y Malecón, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) La Compañía **CYPRESSI S.A.** debidamente representada por su Presidenta, señora abogada **Brenda Alexandra Rodríguez Rendón**, propietaria de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) El señor **MANUEL ARMANDO ORELLANA MERCHÁN**, propietario de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, sin el requisito de previa convocatoria, en uso de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y acordaron también por unanimidad, aceptar, conocer y resolver en esta sesión, el siguiente y único punto del orden del día:

**UNO)** Ratificar la decisión aprobada mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 28 de noviembre del 2014, relativa al aumento de capital social y rectificar el error respecto de la forma de pago del aumento de capital que consta en el acta de la Junta agregada como habilitante en la Escritura Pública No. 2015-09-01-038-P026 de fecha 4 de Mayo del 2015 otorgada ante la Notaría Trigésimo Octava de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Junio del 2015.

El Presidente de la Junta dispone que la Secretaria formule la lista de accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción le corresponde, dejando constancia con su firma y del Presidente, del alistamiento total que hiciere, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión de Junta General de Accionistas.

Inmediatamente se conoce el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ratificar la decisión aprobada mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 28 de noviembre del 2014, relativa al aumento de capital social y rectificar el error respecto de la forma de pago del aumento que consta en el acta de la Junta agregada como habilitante en la Escritura Pública No. 2015-09-01-038-P026 de fecha 4 de Mayo del 2015 otorgada ante la Notaría Trigésimo Octava de**



[Redacted signature area]

Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de junio del 2015.- El Presidente de la Junta solicita a la Secretaria, se sirva exponer el error que se evidenció en la transcripción del acta de Junta del 28 de noviembre del 2015, la misma que toma la palabra e indica que en la referida acta, específicamente en el primer punto del orden del día, se resolvió y aprobó que la suscripción de las 86.060 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, correspondientes al aumento de capital aprobado en dicha junta de fecha 28 de noviembre del 2014, serían pagadas de manera íntegra, por los accionistas de la Compañía CYPRESSI S.A. y el señor MANUEL ARMANDO BELLANA MERCHAN, por medio de capitalización de utilidades por un valor de USD \$43.030.00 cada uno, constituyendo esto un error, puesto que la forma de pago de las nuevas acciones por el aumento de capital, se realizó mediante la compensación de crédito de la cuenta Aportes para futuras Capitalizaciones se realizó por el valor de USD \$43.030,00 por cada uno de los referidos accionistas.

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Secretaria, para evitar cualquier confusión, se procede a transcribir el PRIMER PUNTO del orden del día de la sesión del 28 de noviembre del 2014, con las correcciones efectuadas para conocimiento de la Junta y su respectiva aprobación, de manera que sustituya lo aprobado en el Primer Punto del orden del día en la referida sesión que se rectifica:

"Inmediatamente se conoce el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre el incremento del capital suscrito y pagado de la compañía, para efectos de superar la causal de disolución notificada por la Superintendencia de Compañías y Valores a través de Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029213, del 8 de octubre del 2014.**

Por Secretaría se indica a los señores Accionistas, que el Capital suscrito de la compañía, al 31 octubre del 2014 es de USD \$330,800.00 y el Capital autorizado USD \$ 661,600.00. Que los estados financieros de la empresa reflejan una cuenta denominada **Aporte para futuras capitalizaciones** por un valor de USD \$86,060.00; mismo que es voluntad unánime de los Accionistas darle el uso específico para el que fue concebido. Por lo expuesto y por intermedio de la presente Acta, los Accionistas de manera conjunta autorizan y resuelven Aumentar el capital suscrito de la compañía, a la cantidad de Cuatrocientos dieciséis mil ochocientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (~~US\$~~ ~~US\$~~ 416.860), mediante la emisión de Ochenta y seis mil sesenta (86.060) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente se autoriza se emitan los títulos y acciones que corresponde; acorde a lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley de Compañías vigente.

Los accionistas autorizan se reforme parcialmente el estatuto social de la compañía con la finalidad de adecuarse a las condiciones actuales, en los siguientes términos:

**CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO SÉPTIMO : DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital suscrito y

# LATINTRUST

Administradora de Fondos y Fideicomisos

pagado de la compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cuatrocientas dieciséis mil ochocientos setenta, inclusive.-----

De la misma manera se resuelve aprobar que la suscripción de las 86.060 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento del capital, sean suscritas y pagadas de la siguiente forma:

- La accionista ~~Compañía CYPRESSI S.A.~~ suscribe y paga íntegramente mediante compensación de créditos de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones por valores entregados por la accionista, en la suma de USD \$ 43.030,00 (Cuarenta y tres mil treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), el cual la accionista declara, no ha generado ninguna clase de interés, acto que de conformidad con lo establecido en la Doctrina #126 de la Superintendencia de Compañías no se considera auto contratación.
- El accionista ~~señor MANUEL ARMANDO ORELLANA MERCHAN~~, suscribe y paga íntegramente mediante compensación de créditos de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones por valores entregados por el accionista, en la suma de USD \$ 43.030,00 (Cuarenta y tres mil treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), el cual el accionista declara, no ha generado ninguna clase de interés, acto que de conformidad con lo establecido en la Doctrina #126 de la Superintendencia de Compañías no se considera auto contratación.

Se autoriza al representante legal de la Compañía para que protocolice la presente acta en una notaría o a su vez comparezca a otorgar la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital de la Compañía."

Hecha la corrección respectiva a la forma de pago de las acciones en virtud del aumento de capital aprobado en Junta del 28 de noviembre del 2014, la Junta luego de las deliberaciones pertinentes, decide de manera unánime ratificar la decisión adoptada mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 28 de noviembre del 2014 y aprobar así mismo por unanimidad la corrección a la forma de pago constante en la referida acta. De la misma manera y en virtud de lo anterior, los accionistas de manera unánime resuelven autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y suscriba los documentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de lo que se resuelve en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para lo cual deberá suscribir la escritura de rectificación y aclaración de la Escritura Pública No. 2015-



09-01-038-P026 de fecha 4 de Mayo del 2015 otorgada ante la Notaría Trigésimo Octava de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Junio del 2015.

No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que la Secretaria de esta Junta General de lectura íntegramente al acta, en voz alta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en forma de acto por los señores accionistas.



CYPRESSI S.A.

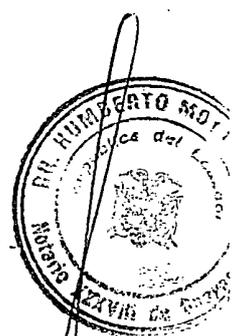
*[Signature]*  
Brenda Alexandra Rodríguez Rendón  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
Brenda Alexandra Rodríguez Rendón  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

*[Signature]*  
Manuel Armando Orellana Merchán  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
Manuel Armando Orellana Merchán  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACION",  
CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-**



En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, a las diez horas, en el local social de la compañía, situado en la oficina veintisiete cero siete del Edificio La Previsora, signado con el número cien, ubicado en las calles Nueve de Octubre y Malecón, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) La Compañía **CYPRESSI S.A.** debidamente representada por su Presidenta, señora abogada **Brenda Alexandra Rodríguez Rendón**, propietaria de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) El señor **MANUEL ARMANDO ORELLANA MERCHÁN**, propietario de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, sin el requisito de previa convocatoria, en uso de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y acordaron también por unanimidad, aceptar, conocer y resolver en esta sesión, los siguientes puntos del orden del día:

**UNO)** Conocer y resolver sobre el incremento del capital suscrito y pagado de la compañía, para efectos de superar la causal de disolución notificada por la Superintendencia de Compañías y Valores a través de Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029213, del 8 de octubre del 2014.

**DOS)** Conocer y resolver sobre la **REACTIVACIÓN** de la Compañía.

El Presidente de la Junta dispone que la Secretaria formule la lista de accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción le corresponde, dejando constancia con su firma y del Presidente, del alistamiento total que hiciera, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaria la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión de Junta General de Accionistas.

Inmediatamente se conoce el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Conocer y resolver sobre el incremento del capital suscrito y pagado de la compañía, para efectos de superar la causal de disolución notificada por la Superintendencia de Compañías y Valores a través de Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029213, del 8 de octubre del 2014.

Por Secretaria se indica a los señores Accionistas, que el Capital suscrito de la compañía, al 31 octubre del 2014 es de USD \$330,800.00 y el Capital autorizado USD \$ 661,600.00. Que los

[Redacted signature area]

estados financieros de la empresa reflejan una cuenta denominada **Aporte para futuras capitalizaciones** por un valor de USD \$86,060.00; mismo que es voluntad unánime de los Accionistas darle el uso específico para el que fue concebido. Por lo expuesto y por intermedio de la presente Acta, los Accionistas de manera conjunta autorizan y resuelven Aumentar el capital suscrito de la compañía, a la cantidad de Cuatrocientos dieciséis mil ochocientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ US\$416.860), mediante la emisión de Ochenta y seis mil sesenta (86.060) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente se autoriza se emitan los títulos y acciones que corresponde; acorde a lo dispuesto en el numeral 1º. del Art. 183 de la Ley de Compañías vigente.



accionistas autorizan se reforme parcialmente el estatuto social de la compañía con la finalidad de adecuarse a las condiciones actuales, en los siguientes términos:

**CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la **cero cero cero cero uno** a la **cuatrocientas dieciséis mil ochocientos setenta**, inclusive.

De la misma manera se resuelve aprobar que la suscripción de las 86.060 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento del capital, sean suscritas y pagadas de la siguiente forma:

- La accionista **Compañía CYPRESSI S.A.** por medio de su representante legal, suscribe y paga integralmente por capitalización de utilidades, Cuarenta y tres mil treinta (43.030) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan la suma de US\$43.030,00 (Cuarenta y tres mil treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y;
- El accionista **señor MANUEL ARMANDO ORELLANA MERCHAN**, suscribe y paga integralmente por capitalización de utilidades, Cuarenta y tres mil treinta (43.030) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan la suma de US\$43.030,00 (Cuarenta y tres mil treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Se autoriza al representante legal de la Compañía para que protocolice la presente acta en una notaría o a su vez comparezca a otorgar la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital de la Compañía.

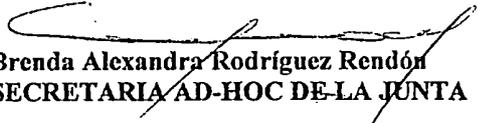
**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía. Luego de las pertinentes deliberaciones los accionistas de manera unánime deciden Reactivar la Compañía, para lo cual autorizan al representante legal para que otorgue la respectiva Escritura de Reactivación y realice los trámites para el perfeccionamiento del mismo.

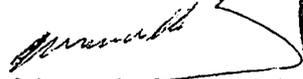
**LATINTRUST**  
Administradora de Fondos y Fideicomisos

No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que la Secretaria de esta Junta General de lectura íntegramente al acta, en voz alta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas.

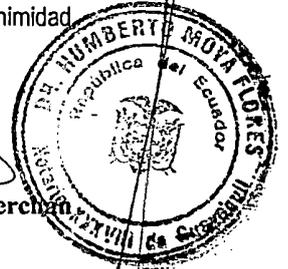
p. CYPRESSI S.A.

  
Brenda Alexandra Rodríguez Rendón  
ACCIONISTA

  
Brenda Alexandra Rodríguez Rendón  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

  
Manuel Armando Orellana Merchán  
ACCIONISTA

  
Manuel Armando Orellana Merchán  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



# Registro Mercantil de Guayaquil

0027016

**LATINTRUST**  
Administradora de Fondos y Fideicomisos

REPERTORIO # 14079  
REGISTRO MERCANTIL # 4567  
FECHA DE EMISIÓN 14 MAR 2012

Guayaquil, Marzo 7 del 2012

Señora Abogada  
**BRENDA ALEXANDRA RODRÍGUEZ RENDÓN**  
Ciudad.-

Ref: 62753 -  
13684 -



Estimada Abogada:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de acuerdo a lo establecido en el artículo XXIII del estatuto social.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario VII del cantón Guayaquil, el 8 de Abril de 1994, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 15 de Abril de igual año.

La compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** cambió su denominación por **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**; y, reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, el 17 de Marzo del 2006, misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 19 de Junio de igual año.

Atentamente,

José Javier Velasco Maldonado  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, Marzo 7 del 2012.-

ABG. BRENDA ALEXANDRA RODRÍGUEZ RENDÓN  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
Cédula de Ciudadanía: 0908393945  
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil

COMPUTACION

Nº 09600

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.079  
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:43

Nº 183236

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de BRENDA ALEXANDRA RODRIGUEZ RENDON, de fojas 27.016 a 27.017 Registro Mercantil número 4.567.

ORDEN FOLIO

17050

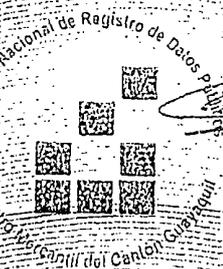
17050

17050

17050

17050

17050



**ERREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 17050

REVISIÓN DE FOLIO

CERTIFICO que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía "LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS", a favor de BRENDA ALEXANDRA RODRIGUEZ RENDON, es igual al documento que se encuentra inscrito en este registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado. Información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintisiete de Octubre del dos mil catorce. Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil catorce.

*Patricia Murillo Torres*  
Ab: Patricia Murillo Torres  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 13 de Octubre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SEV.ING.DNAS.SD.14.0029213, dictada el 08 de Octubre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "LATINTRUST S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS", Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil catorce.

*Patricia Murillo Torres*  
Ab: Patricia Murillo Torres  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CELEBRANTE Y CIUDADANIA  
 No. 0908393945

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO  
 RODRIGUEZ RENDON  
 BRENDA ALEXANDRA  
 QUAYAS  
 QUAYAS  
 PEDRO CARBO CONCEPCION  
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 RODRIGO EUGENIO  
 INSIGNARES HAYA

INSTRUCCION SUPERIOR  
 HUBERSON ABOGADO  
 0044344227

ARTIFICIOS Y HOMONES DEL MUNDO  
 RODRIGUEZ PEREZ LUIS HORACIO  
 APALANCO Y HOMONES DE LA UNIDAD  
 RENDON AGUILLO DE LA LLANURA  
 LLANURA Y VECINIA DE ECUADOR  
 QUAYAS  
 2018-06-01  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2020-06-01

HUBERTO MONTAÑA  
 Abogado  
 JUDICATO XXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027  
 027 - 0231 0908393945  
 NUMERO DE CERTIFICACION  
 RODRIGUEZ RENDON BRENDA  
 ALEXANDRA

QUAYAS  
 PUNTA  
 SANDORONDON  
 CANTON

CONSEJO REGIONAL  
 LA PUNTILLA SATELITE  
 PUNTA

SECRETARIA DE LA JUNTA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991284974001  
**RAZON SOCIAL:** LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS  
**NOMBRE COMERCIAL:** LATINTRUST ADMINISTRADORA DE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RODRIGUEZ RENDON BRENDA ALEXANDRA  
**CONTADOR:** VILLALTA ZUÑA CAROLINA DEL ROCIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/04/1994      **FEC. CONSTITUCION:** 15/04/1994  
**FEC. INSCRIPCION:** 02/05/1994      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/02/2015



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

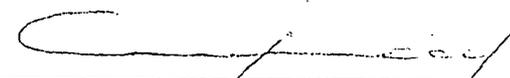
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

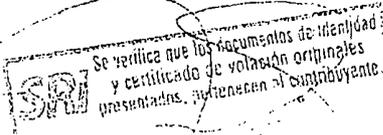
Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección:  
 MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 27 Oficina: 2707 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO  
 INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042302616 Telefono Trabajo: 042302617 Fax: 042302631 Email: ipalma@latintrust.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA B\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Firma del Supervisor de Agencia: CENTRO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de la información que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del RUC)

**Usuario:** JSAC020514      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE OCTUBRE      **Fecha y hora:** 03/02/2015 10:03:45



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991284974001  
**RAZON SOCIAL:** LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

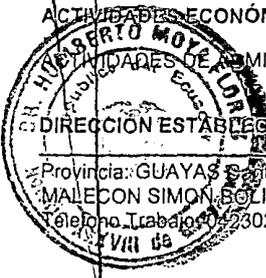
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 15/04/1994  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Sección: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 27 Oficina: 2707  
 Teléfono Trabajo: 042302616 Teléfono Trabajo: 042302617 Fax: 042302631 Email: ipalma@latintrust.com



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
 Fecha: 03 FEB 2015  
 Servicio de Rentas Internas  
 Agencia: CENTAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo tanto asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

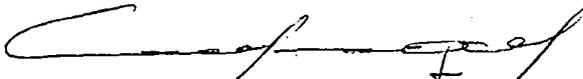
**Usuario:** JSAC020514      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE      **Fecha y hora:** 03/02/2015 10:03:45

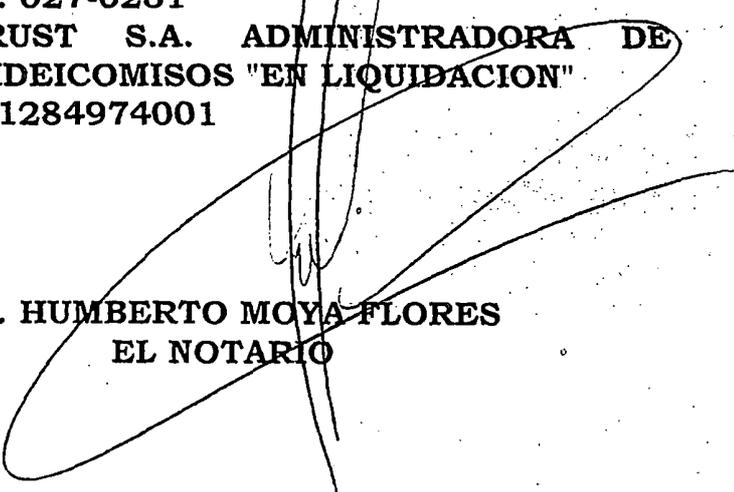


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

encuentra agregada como habilitante en la escritura materia de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de este estilo para la plena eficacia y validez del presente instrumento. Abogado David Bastidas Guillén Matrícula número catorce mil treinta y cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



  
**BRENDA ALEXANDRA RODRIGUEZ RENDON**  
Ced. C. No. 090839394-5  
Cert. Vot. No. 027-0231  
p. **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACION"**  
Ruc. No. 0991284974001

  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**EL NOTARIO**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 22 DE JULIO DEL 2015

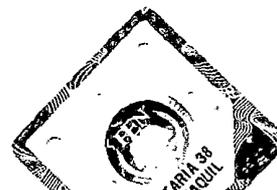
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

No. 2015-09-01-038-001208

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACION", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARÍA A MI CARGO EL **22 DE JULIO DEL 2015**; AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y LA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS "EN LIQUIDACION", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARÍA A MI CARGO EL **04 DE MAYO DEL 2015**.

GUAYAQUIL, 22 DE JULIO DEL 2015

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.870  
FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2015  
HORA DE REPERTORIO:09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Rectificación y Aclaración de la escritura otorgada el 4 de Mayo del 2.015 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil e inscrita el 10 de Junio del 2.015**, de la compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, de fojas 67.439 a 67.461, Registro Mercantil número 3.338. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36870



**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1187343

IN  
UMENTACION ARCHIVO  
IA DE PRODUCCION DE QUAYAQUIL  
E O T S I D O  
14 AGO 2015 HORA: *12:00*

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*